

BANDO

POR LA PRESENTE Y EN APLICACIÓN DE LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD, MODIFICADA POR LA LEY 33/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS PROPIETARIOS DE TERRENOS QUE TENGAN INSTALADOS DISPOSITIVOS SONOROS AHUYENTADORES DE AVES, CONOCIDOS POPULARMENTE COMO "CARBUROS", QUE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS SOLAMENTE PODRÁ SER DIURNO, DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 15:00 HORAS Y DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 20:00 HORAS, QUEDANDO PROHIBIDA SU UTILIZACIÓN EN HORARIO DISTINTO AL AUTORIZADO.

VALDEFUENTES, A 5 DE AGOSTO DE 2019

ÁLVARO ARIAS RUBIO

ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE